## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00542

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE

**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA** 

S.A.

**DEMANDADO:** MARIO ENRIQUE BOLIVAR CAMACHO

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se entiende notificado el demandado el <u>3 de diciembre de 2021</u> que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 21/02/2022.

Téngase en cuenta que la pasiva en el término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 40df0544dac5c481a97001fb064285815c401156de9d4c109b2fd1dc606d418c

Documento generado en 21/06/2022 09:53:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica